



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Decreto número: 2020/4304
Expediente: MANZA2020/11210

Extracto: Lista provisional admitidos/as y excluidos/as de la plaza de Técnico/a de Relaciones Laborales

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 2019 se aprobaron las bases para la provisión de una plaza de Técnico/a de Relaciones Laborales del Centro de la Mujer, por el sistema de concurso-oposición libre, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 221, de 19 de noviembre de 2019.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la referida convocatoria, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS/AS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	RODRIGUEZ GOMEZ, ANA BELEN	***1764**
2	SANCHEZ ARAGONES, MARIA	***0179**
3	SANCHEZ CARO, MARTA	***8883**
4	VILCHEZ MEDINA, ENCARNACION	***9183**
5	ARCOS MARTINEZ, RAQUEL MARIA	***6094**
6	BENITO LOPEZ, JULIO	***8457**
7	CASADO SANCHEZ, ELENA	***2981**
8	CASTILLO LORENTE, MARIA DE LA PALOMA	***8784**
9	DE PARLA VAQUERO, MARIA INMACULADA	***5375**
10	FERNANDEZ DE MERA SERRANO, RAQUEL	***7163**
11	GARCIA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	***1101**
12	GARCIA-NUÑEZ GONZALEZ-NICOLAS, SANDRA	***2477**
13	LOPEZ MARTIN, MARIA ANTONIA	***3836**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Decreto número: 2020/4304
Expediente: MANZA2020/11210

EXCLUIDOS/AS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	ARENAS TRILLO, ALBA MARIA	***8676**	(1)
2	BRAVO UTRILLA, JAVIER	***7424**	(1)
3	MOLINERO MORALES, ROBERTO	***2571**	(1)

(1) No queda acreditado de la documentación aportada el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo (no por mejora de empleo).

Los aspirantes excluidos por esta causa pueden subsanar aportando la documentación prevista en alguno de los apartados siguientes:

- Documento que acredite que la situación en la que se encuentran es la de desempleado y período desde que está en esta situación. Se aconseja que se presente el informe denominado "informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo".
- Informe personalizado emitido por la Oficina de Empleo correspondiente, en el que conste el período en el que está inscrito con la condición de desempleado.
- Informe de la Oficina de Empleo en el que figure el "período inscrito como demandante de empleo" (recomendamos el informe denominado "informe de períodos de inscripción") y además un informe de su vida laboral.

SEGUNDO.- Publicar la constitución del Tribunal calificador que ha de juzgar el procedimiento selectivo indicado, que queda de la siguiente forma:

- **Presidente:**
Titular: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro.
Suplente: D. Santos Catalán Jiménez.
- **Secretario:**
Titular: D. Pedro Padilla Ruiz.
Suplente: D. Joaquín Avilés Morales.
- **Vocal 1:**
Titular: D^a. Antonia de la Chica Aguilar.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA

Decreto número: 2020/4304
Expediente: MANZA2020/11210

Suplente: D. Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón.

- Vocal 2:
Titular: D^a. Carmen López de la Vieja Fernández.
Suplente: D^a. Pilar Campos Hellín.
- Vocal 3:
Titular: D^a. Raquel Fernández-Infantes Garzás.
Suplente: D^a. Inés María García Calero.

TERCERO.- Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as en la relación anterior, dispondrán de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos/as y excluidos/as.

En el caso de no presentarse reclamaciones, la relación provisional publicada se entenderá como definitiva.

CUARTO.- Conceder un plazo de cinco días desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del referido artículo 24.

QUINTO.- Fijar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del sistema selectivo el día 18 de noviembre, miércoles, a las 10:30 horas, en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal "Lope de Vega", sito en calle Cárcel, 9 de Manzanares, debiendo comparecer los aspirantes admitidos provistos del D.N.I. para su debida identificación así como de bolígrafo de tinta azul.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web www.manzanares.es.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Decreto número: 2020/4304
Expediente: MANZA2020/11210

Manzanares, 29 de septiembre de 2020

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma
(Decreto 17/06/2019)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>